



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2023

VISTO la conformación del consorcio entre las Facultades Regionales Buenos Aires, Chubut, Mar del Plata, San Nicolás, Trenque Lauquen y Tucumán y la Resolución N° 881/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, en su carácter de Facultad cabecera, para implementar la carrera Licenciatura en Gestión Ambiental -Ciclo de Complementación Curricular-, bajo la opción pedagógica a distancia, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 2599/2023 se aprueba el nuevo reglamento sobre la modalidad de educación a distancia, dejando sin efecto la Resolución Ministerial N° 2641/2017.

Que la Ordenanza N° 1627 crea el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) y la Ordenanza N° 1637 reglamenta su funcionamiento.

Que mediante Resolución N° 105/2019 de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) y Resolución Ministerial N° 210/2019 se le otorga validez al SIED de la UTN.

Que la Ordenanza N° 1133 define la figura del consorcio de Facultades Regionales como un modelo organizativo de unidades académicas que comparten propuestas formativas.

Que por Ordenanza N° 1745 se aprueba la normativa para el desarrollo de propuestas formativas contenidas en el SIED de la UTN, adecuada por la Ordenanza N° 1997.

Que por Ordenanza N° 2025 el Consejo Superior de la Universidad aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Gestión Ambiental -Ciclo de Complementación Curricular-, bajo la opción pedagógica a distancia.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que la Facultad Regional Tucumán, en su carácter de Facultad cabecera del consorcio, ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo con lo solicitado en las normativas antes mencionadas.

Que su desarrollo no implicará erogación presupuestaria por parte de la Universidad.

Que la Secretaría de Planeamiento Académico y Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional y el Consejo de Educación a Distancia han evaluado conjuntamente la presentación efectuada por la Facultad Regional Tucumán y han emitido una opinión favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Gestión Ambiental -Ciclo de Complementación Curricular-, bajo la opción pedagógica a distancia, contemplada en el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la Universidad Tecnológica Nacional, -en un todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 2025-, para DOS (2) cohortes consecutivas, a partir del ciclo lectivo 2024.

ARTÍCULO 2º.-Aprobar la conformación del consorcio integrado por la Facultad Regional Tucumán como Facultad cabecera y las Facultades Regionales: Buenos Aires, Chubut, Mar del Plata, San Nicolás y Trenque Lauquen como Facultades miembros, para el dictado de la Licenciatura en Gestión Ambiental -Ciclo de Complementación Curricular-, bajo la opción pedagógica a distancia, y de acuerdo con los estándares y pautas indicadas en el SIED de la Universidad.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 3º.-Autorizar la implementación de la mencionada carrera en las condiciones institucionales que se detallan en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.-Encomendar a la Secretaría de Planeamiento Académico y Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional y al Consejo de Educación a Distancia el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Complementación Curricular a implementar.

ARTÍCULO 5º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Tucumán.

ARTÍCULO 6º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 3334/2023

UTN
ng
co
sr



IMPLEMENTACIÓN DE LA LICENCIATURA EN GESTIÓN AMBIENTAL

- CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR -

BAJO LA OPCIÓN PEDAGÓGICA A DISTANCIA

Facultad Regional Cabecera: Tucumán

Facultades Regionales Miembros del Consorcio: Buenos Aires, Chubut, Mar del Plata, San Nicolás y Trenque Lauquen.

URL: <https://cs.sied.utn.edu.ar/my/index.php>

1.- COORDINADORA DE LA CARRERA

- Pilar SILVA ORTÍZ SALES
 - Especialista en Higiene y Seguridad (UNMDP)
 - Diplomada en Derecho Ambiental (UBA)
 - Ingeniera Ambiental (UCA)
 - Profesora en Disciplinas Industriales (UTN)

2.- COORDINADOR DEL CONSORCIO

- Mario Daniel MURILLO
 - Especialista en Ingeniería Ambiental (UTN)
 - Ingeniero Laboral (UTN)
 - Ingeniero en Construcciones (UTN)

3.- CUERPO DOCENTE

- Pilar SILVA ORTÍZ SALES
- Mario Daniel MURILLO
- Alejandro Miguel BÁSCOLO
 - Magister en Ingeniería Informática (UTA)
 - Ingeniero en Sistemas de Información (UTN)
 - Analista de Sistemas (UTN)



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- Ricardo René FERRARI
 - Doctor en Ingeniería Química (UNT)
 - Ingeniero Laboral (UTN)
 - Ingeniero Químico (UNT)

- María del Carmen GONZÁLEZ
 - Doctora (UBU)
 - Magister en Conservación y Gestión del Medio Natural (UNIA)
 - Especialista Internacional en Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (UNT)
 - Diplomada en Gestión de la Administración Pública (UNSTA)
 - Ingeniera Agrónoma (UNT)

- Agustín MACEIO
 - Magister en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano (UNMdP)
 - Diplomado Universitario en Ciudades y Comunidades Sostenibles, Resilientes e Inclusivas (UNTREF)
 - Arquitecto (UNMdP)

- Silvina Alicia BASCARY
 - Profesora de Inglés (UNT)

- Lidia Susana ERRO
 - Ingeniera Agrónoma (UNLPam)

- Analía Verónica DÍAZ
 - Arquitecta (UNMdP)

- Fabio José POLI
 - Ingeniero Electrónico (UTN)
 - Técnico Superior en Electrónica (UTN)
 - Profesor de Disciplinas Industriales (UTN)

- Carlos Alberto SUBIRÁN
 - Ingeniero en Sistemas de Información (UTN)
 - Analista Universitario de Sistemas (UTN)



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

□ Claudia Valeria GRAIEB

- Magister en Administración de Empresas (UNT)
- Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo (UTN)
- Ingeniera en Sistemas de Información (UTN)
- Psicóloga (UNT)

□ Ismael GARCÍA

- Magister en Energías Renovables (UNEATLANTICO)
- Magister en Gestión Ambiental de Desarrollo Urbano (UNMdP)
- Licenciado en Diagnóstico y Gestión Ambiental (UNICEN)

□ Jaime DEL RÍO

- Licenciado en Gestión Ambiental (UTN)
- Técnico Universitario en Medio Ambiente (UNS)

□ Marina Roxana POLITO

- Experta Universitaria en Educación Ambiental (UNEATLÁNTICO)
- Diplomada en Gestión Integral de Residuos (ISALUD)
- Diplomada Superior en Ciencias Sociales con mención en Gestión de las Instituciones Educativas (FLACSO)
- Profesora en Ciencias de la Educación (UNT)

□ María del Carmen REGUERA

- Diplomada en Estrategias y Recursos para Enseñar y Aprender en la Virtualidad (UNT)
- Licenciada en Economía (UNT)

□ Ariel Ignacio GONZÁLEZ SALSO

- Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo (UNMdP)
- Especialista en Ingeniería Ambiental (UTN)
- Ingeniero Ambiental (UFASTA)
